

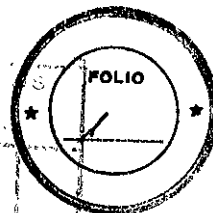
*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

633

CAMARA  
DE LA NACIÓN  
MESA DE ORDEN

25 AGO 2003

SEC: PE 1º 68



BUENOS AIRES, 21 AGO 2003



AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad, con el objeto de someter a su consideración un Proyecto de Ley tendiente a autorizar el ingreso al territorio nacional de medios y personal de la FUERZA AÉREA de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, REPÚBLICA DE CHILE, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY y REPÚBLICA DE BOLIVIA, este último como país observador, para que participen de un EJERCICIO COMBINADO DE ADIESTRAMIENTO AÉREO específico con elementos de la FUERZA AÉREA ARGENTINA.

La autorización solicitada se encuadra en el artículo 75 inciso 28 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL que establece, entre las facultades correspondientes al CONGRESO NACIONAL, la de permitir el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la Nación.

Tradicionalmente, nuestro país ha llevado a cabo una serie de ejercicios combinados con diferentes países con el objeto de reforzar la cooperación bilateral y multilateral entre las FUERZAS ARMADAS nacionales y extranjeras. Este es el caso de los ejercicios FUERZAS UNIDAS, CABAÑAS, CRUZ DEL SUR, CEIBO, UNITAS, FRATERNAL, FLUVIAL, ARAEX, TANBA y otros. La práctica de ejercicios combinados de este tipo ha permitido la consolidación del acercamiento de las FUERZAS ARMADAS nacionales y extranjeras en el terreno. Esto

*h. f. g.*  
*[Signature]*  
M. D.  
75

naturalmente conduce a la integración de las fuerzas militares y al perfeccionamiento de los cuadros. Asimismo, la realización de ejercicios de este tipo se inscribe dentro de la política de fomento de la confianza mutua y la cooperación regional.

En particular, este Ejercicio Combinado tiene por objetivos adiestrarse en la ejecución de operaciones combinadas y adquirir experiencia en técnicas, de procedimientos y tácticas de combate aire-tierra / aire-aire con aeronaves de distintas características.

Este ejercicio está previsto de acuerdo con el Plan de Ejercicios de la FUERZA AÉREA ARGENTINA, y se realizará en la IV Brigada Aérea – MENDOZA- desde el 27 de octubre al 07 de noviembre de 2003.

Los países participantes tomarán parte del ejercicio con aeronaves y / o helicópteros propios.

Dado que el Ejercicio tiene lugar en la REPÚBLICA ARGENTINA, es requisito constitucional autorizar el ingreso de las fuerzas militares extranjeras que participarán en su desarrollo y a tal efecto se eleva el Proyecto de Ley respectivo.

Dios Guarde a Vuestra Honorabilidad.

MENSAJE Nº 633

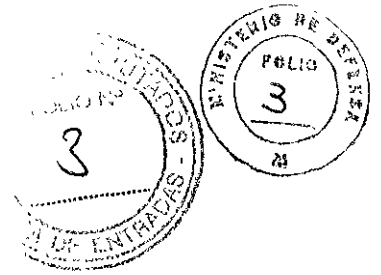
75

2075

Dr. ALBERTO ANGEL FERNANDEZ  
JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

RAFAEL A. BIELSA  
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES  
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Dr. JOSE J. B. PAMPURO  
MINISTRO DE DEFENSA




EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA NACIÓN ARGENTINA, REUNIDOS EN CONGRESO...,  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY:

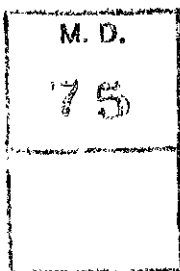
ARTÍCULO 1°- Autorízase el ingreso al territorio nacional de medios y personal militar de la FUERZA AÉREA de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, REPÚBLICA DE BOLIVIA, REPÚBLICA DE CHILE, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY para participar en el Ejercicio Combinado AGUILA III, que se llevará a cabo en la IV Brigada Aérea, MENDOZA, desde el 27 de octubre al 07 de noviembre de 2003, de acuerdo a la información detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Ley.

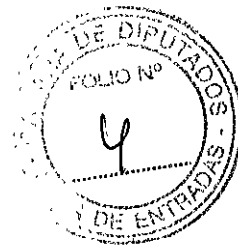
ARTÍCULO 2°- Comuníquese al PODER EJECUTIVO NACIONAL.

  
Dr. ALBERTO ANGEL FERNANDEZ  
JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

  
RAFAEL A. BIELSA  
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES  
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

  
Dr. JOSE J. B. PAMPURO  
MINISTRO DE DEFENSA





**ANEXO I**

❖ **Tipo de actividad a desarrollar**

- Ejercicio Combinado AGUILA III

❖ **Antecedentes**

- 1998 - AGUILA I : V Brig. Aérea (Villa Reynolds – SAN LUIS).
- 2000 - AGUILA II : V Brig. Aérea (Villa Reynolds – SAN LUIS).

❖ **Fundamentos de la actividad**

- Tiene por objetivo preservar, reforzar y desarrollar los vínculos de paz, confianza mutua y de intercambio entre los países participantes.
- Este Ejercicio Conjunto reviste particular importancia en el adiestramiento de pilotos y tripulaciones ya que se intercambiarán conocimientos relativos a Normas y Procedimientos de Empleo combinados con Fuerzas Aéreas americanas.

❖ **Configuración de la Actividad**

➤ **Países participantes**

- REPÚBLICA ARGENTINA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, REPÚBLICA DE BOLIVIA, REPÚBLICA DE CHILE, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

➤ **País Observador:**

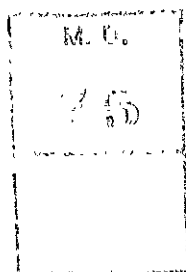
- REPÚBLICA DE BOLIVIA

➤ **Lugar de realización**

- IV Brigada Aérea, Provincia de Mendoza.

➤ **Efectivos participantes: cantidad, tipos, equipos y armamento**

Las Fuerzas Aéreas participantes lo harán con medios y efectivos propios de acuerdo al siguiente detalle:



Nación	Personal	Material
Argentina	660	A-4-AR (9) MIRAGE (9) IA-63 PAMPA (3) IA-58 PUCARÁ (5) HELICOPTERS (7) KC-130 (1) ARTILLERY (3) TPS-43 (2)
Brasil	110	F-5 (5) AMX (5) KC 130 (1)
Chile	60	MIRAGE V ELKAN (6)
Estados Unidos	130	F-16 (6) KC-135 (1) TPS-70 (1)
Uruguay	60	A-37 (4) HELICOPTERS (2)
Paraguay	20	HELICOPTERS (2)
Bolivia	8	-----

Los miembros del personal civil y militar que ingresen en territorio nacional a fin de participar del ejercicio, estarán sujetos, durante el lapso de su permanencia, a las leyes de la Nación y a las disposiciones en materia de privilegios e inmunidades que correspondan.

❖ **Despliegue de las tropas y medios**

Personal total: 1048 (según descripción)

Medios total: 72 (según descripción)

❖ **Marco situacional**

- Ejecución de operaciones aéreas combinadas que permitan adquirir y actualizar experiencias en técnicas, procedimiento y tácticas de combate aéreo.
- Se desarrollarán distintas operaciones de diversa complejidad y en escenarios previamente establecidos constituyendo una oportunidad invaluable dado que es la primera vez que la mayoría de los países toman parte y en consecuencia, el alcance del objetivo, estará estrechamente relacionado con la experiencia previa que cada país tenga en este tipo de Ejercicios.
- Los constantes cambios en el escenario mundial exigen de las Instituciones Armadas para su inserción en el marco global, la capacidad de interactuar con otras Fuerzas, requiriendo así un manejo adecuado de procedimientos normalizados y de la experiencia necesaria que permita operar de una manera coordinada y eficiente.

❖ **Fechas de ingreso/egreso (según corresponda), tiempo de duración de la actividad**

- Este ejercicio se llevará a cabo desde el 27 de octubre al 07 de noviembre de 2003.

❖ **Costo**

- Costo Total : setecientos mil dólares estadounidenses ( U\$S 700.000)  
➤ Costo parte argentina: ocho millones ochocientos sesenta y dos mil pesos (\$8.862.000) discriminados de la siguiente forma:
- Combustibles y Lubricantes de Uso Aeronáutico \$5.412.000
  - Repuestos y Accesorios \$1.450.000
  - Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equip. \$2.000.000

*Es necesario aclarar que el requerimiento de Horas de Vuelo previo para el cumplimiento del Operativo conforma el costo global mencionado.*

❖ **Financiamiento**

El ejercicio es financiado por la Fuerza Aérea de los Estados Unidos, complementado con fondos propios de la Fuerza Aérea Argentina, según descripción.

Handwritten signature and initials.

Handwritten number 75.